



BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-010001-01-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

La Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa, con base en lo dispuesto a los artículos 9 fracción XII, 10 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 39, 49, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 177, 186 fracciones III y XLI, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 fracciones VI, VIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Contraloría General, llevará a cabo la Licitación Simplificada N° **LS-010001-01-2018**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, que en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números SFP/D053/2018, SSE/D-0443/2018 y los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión números 211110100010000/000341CG/2018 y 211110100010000/000406CG/2018; respectivamente, en razón de lo anterior, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al cronograma y bases siguientes:

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
* Recepción de muestras físicas (conforme a Base Tercera)	A partir del día 16 de mayo y hasta el 21 de mayo en horario de 9:00 a 15:00	En la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) ubicado en el 4° piso de Xalapeños Ilustres N° 7, Zona Centro, Xalapa, Veracruz
* Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	25 de mayo 10:00 horas	En la sala de capacitación, sito en 1er. Piso del edificio ubicado en la Calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona Centro de Xalapa, Veracruz
*Emisión del dictamen técnico-económico	28 de mayo 16:00 horas	
*Notificación de fallo	28 de mayo	Personalmente o mediante correo electrónico
*Suscripción de contrato	1° de junio	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el 1er. Piso del edificio ubicado en la Calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona Centro de Xalapa, Veracruz



BASES

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la “**Adquisición de papelería, y consumibles de cómputo**”, se cuenta con disponibilidad presupuestal, mismo que será financiado con recurso estatal para esta Dependencia, conforme a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

a) Plazo de entrega: 15 días hábiles, a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido.

b) Lugar de entrega: L.A.B. en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de esta Contraloría General, sita en Xalapeños Ilustres No. 7, piso 4, Zona Centro en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono (228)818.45.00 Ext. 3701, 3732 ó 3752.

c) Condiciones de Pago: La contraprestación se pagará en pesos mexicanos a través de depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la recepción total de los materiales, así como la presentación de la factura electrónica, debidamente requisitada, con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), con la aclaración de que no se otorgarán anticipos.

d) Datos de facturación:

Razón Social: Contraloría General
Domicilio: Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso
Zona: Centro
Código Postal: 91000
Ciudad: Xalapa, Veracruz
R.F.C.: CGE000520-DV5

e) Lugar de entrega de la factura: La presentación de la factura(s) será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Oficina de Adquisiciones), de **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas**, ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén).

La(s) factura(s) electrónica(s) que cumpla(n) con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivos “pdf y xml”, deberá(n) ser remitida(s) al correo electrónico edithgarcia@cgever.gob.mx, dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de recepción de los materiales y pago, establecido en las presentes bases.





f) Sostenimiento de precios: Por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

MUESTRAS

TERCERA.- Los proveedores invitados que tengan interés en participar deberán **entregar muestra de los conceptos señalados en las partidas: 1 a la 77 en las que participarán**, debiendo hacerlo en días hábiles, a partir del **día 16 y a más tardar el día 21 de mayo** del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), sita en la calle de Xalapeños Ilustres No. 7, piso 4, presentando por duplicado relación numerada de cada muestra (original para la convocante y copia de acuse para el licitante), señalando razón social, el número de partida, marca, modelo, tamaño y demás características generales del material en el cual participa, asimismo, **deberá etiquetar** cada muestra física presentada según la partida que corresponda. **En caso de no presentar muestra, su propuesta no participará en dicha partida. Es importante mencionar que la muestra presentada, debe ser la que oferte en su proposición técnica y económica, en caso de no coincidir con lo ofertado, será descalificada en esa partida.**

El (o los) invitado(s) que no resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) recoger sus muestras, a partir del día 30 de mayo año en curso y hasta en un plazo de 5 días hábiles posteriores y para el caso del (los) invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s), sus muestras permanecerá(n) en custodia de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), a efecto de verificar que los materiales entregados correspondan a la calidad de lo ofertado y podrán ser devueltas 5 días después de realizada la entrega total de los materiales objeto del contrato, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con la Oficina de Adquisiciones, presentando original del recibo que les fue expedido, así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

La convocante se exime de responsabilidad si los concursantes no proceden a la recuperación de sus respectivas muestras, en lo señalado en el párrafo anterior, pasando estas a formar parte del inventario de la Dependencia.

Para las partidas de la **78 a la 114**, en que participen, deberán presentar en su proposición técnica catálogos, fichas técnicas o folletos legibles, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 39 fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos titulares o sus representantes de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Fiscalización Interna en su calidad de Órgano Interno de Control, quien funge como Asesor; Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública; Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales, Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios



Generales, Departamento de Tecnologías de la Información, Oficina de Adquisiciones y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, todos servidores públicos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa o la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

QUINTA.- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **día 25 de mayo del presente año a las 10:00 hrs.** en la sala de capacitación de la Contraloría General, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Quinta, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

SÉPTIMA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la junta de presentación y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de quien asista a esta junta, sea una persona distinta al licitante o su representante (apoderado legal), **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la siguiente documentación:

Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmadas por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del otorgante y del aceptante.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

OCTAVA.- Cada participante deberá presentar por escrito, en **dos sobres debidamente cerrados y firmados:** uno con su proposición técnica y otro con la proposición económica, en original específicamente para la presente licitación, idioma español, impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, además deberán firmar o rubricar cada una de las hojas (incluyendo copias), quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, elaborándose conforme a los criterios siguientes:



a).- Proposición Técnica, se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- I. Escrito de proposición donde señale la descripción de los materiales en que participa, indicando la marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, los cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico y muestras presentadas de acuerdo a la Base Tercera.
- II. Copia fotostática del recibo de muestras físicas expedido por la Oficina de Adquisiciones.
- III. Carta mediante la cual el licitante garantice los materiales contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de seis meses, contados a partir de la recepción total.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales a entregar, solicitados en el Anexo Técnico, serán originales, nuevos y no remanufacturados.
- V. Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los materiales ofertados.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al **Anexo N° 1**.
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos que se estipulan en su artículo 45; conforme al **Anexo N° 2**.
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado el licitante, presentar al día siguiente de la notificación de fallo o a la firma del contrato la **“Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el Sistema de Administración Financiera (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato **“Constancia de Situación Fiscal”** emitida por el SAT, para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 21 de marzo de 2017.



- XI. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.**
- XII. Copia fotostática del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.
- XIII. Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- XIV. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a recoger las muestras en el plazo establecido en la base tercera y que de no hacerlo, perderá el derecho de reclamarlas.
- XV. Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen, por lo que será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades para que los represente.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre a la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

b).- Proposición Económica, deberá integrar lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras.
- II. La proposición económica deberá contener el precio unitario fijo por partida y global, **sin incluir** el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan; en términos a lo señalado en el **Anexo N° 3**, asimismo, deberá mencionar sus condiciones de venta ajustándose a lo señalado en la base Segunda de la presente licitación.
- III. Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en cada una de las hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir del acto presentación y apertura de proposiciones.
- IV. Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo N° 4**.
- V. **Cuando no se señalen las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las estipuladas en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.**
- VI. Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito,



en dispositivo magnético (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows 95, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante

DICTÁMEN TÉCNICO

NOVENA.- Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Tecnologías de la Información y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios de esta Dependencia, para que procedan a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico, correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación, por lo que sustentará en este aspecto el dictamen técnico económico del presente procedimiento que servirá para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- El dictamen técnico económico y fallo del presente procedimiento, se emitirá el **día 28 de mayo del año en curso**, el cual se notificará por escrito y/o correo electrónico a los invitados participantes, así mismo se difundirá en la página de la convocante <http://www.cgever.gob.mx>, de conformidad al artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA TERCERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico y bases del procedimiento y garanticen a la Contraloría General las mejores condiciones técnicas, económicas en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a la evaluación técnica y económica cualitativa.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, siempre y cuando la cantidad a adjudicar sea par, en caso contrario se realizará mediante el procedimiento de insaculación, que la Comisión de Licitación efectuará, en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- i. Presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada,
- ii. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante,
- iii. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en la hipótesis de las fracciones i) y ii), adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula Vigésima Séptima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para suscribir el contrato correspondiente, el día **1° de junio** del año en curso, debiendo presentar en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación:

- 1.- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física,
- 3.- Escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y en su caso modificaciones otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- 4.- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de administración,



- 5.- "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones federales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 6.- "Constancia de Situación Fiscal" emitida por el SAT, para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018.
- 7.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés.

DÉCIMA OCTAVA.- De no comparecer en el plazo indicado o no presentar las constancias referidas en la fracción IX, inciso a) de la Cláusula Octava y numeral 5 de la Cláusula Décima Séptima, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Toda operación adjudicada que rebase el monto de \$97,007.67 sin incluir el impuesto al valor agregado deberá formalizarse mediante contrato. En caso de que la adjudicación sea inferior al importe antes mencionado, el proveedor adjudicado deberá comparecer en la misma fecha ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los materiales requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir I.V.A. los \$97,007.67, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

"Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, garantizando la buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los materiales del contrato N°. _____, de fecha _____, relacionado con el pedido N° _____ de fecha _____ suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría General y el proveedor (nombre de la persona física o moral) en la modalidad de licitación



simplificada, relativa a la adquisición de papelería y consumibles de cómputo, con un monto total de: \$ (número y letra); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza tendrá una vigencia de seis meses, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los materiales por parte de la Contraloría General. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los materiales a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de necesitar endosos, c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) la afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) la afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. h) la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los materiales por parte de la Contraloría General". Fin de texto.-----

VIGÉSIMA.- Cuando el monto adjudicado no rebase los **\$97,007.67** sin incluir Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado, deberá exhibir una "**Carta Garantía**" (**Anexo N° 5**), en el que manifieste textualmente "responder de los defectos de fabricación, vicios ocultos y de la calidad de los materiales objeto del pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz",

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Contraloría General una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y pedido, no podrá cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General.

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Contraloría General, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el



incremento en la cantidad de los materiales siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y cantidades establecidos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realice dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA.- En apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Contraloría General podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes,
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- c) Los licitantes no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases,
- d) No lo permita el presupuesto,
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la Contraloría General, cuente sólo con una proposición, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEXTA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

SANCIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán, con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

1. Multa de cien a mil UMAS, en la fecha en que se cometa la infracción; y
2. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

En apego al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:



- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato y/o pedido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- II. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato y/o pedido, se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de esta penalidades será deducida del monto total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

En apego al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos, la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se substanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE BASES

TRIGÉSIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento a los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnico motivo de la presente licitación, deberán comunicarlas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro, en esta ciudad o bien llamar al teléfono 01 (228) 818.45.00, extensiones 3722, 3732, 3752, al correo electrónico: edithgarcia@cgever.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 16 DE MAYO DE 2018

L.C. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

PAPELERÍA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA	PIEZA	200
2	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 3/8 (CAPACIDAD =75 HOJAS)	PIEZA	41
3	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 5/8" (CAPACIDAD =135 HOJAS)	PIEZA	58
4	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 7/16 (CAPACIDAD =85 HOJAS)	PIEZA	174
5	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 7/8" (CAPACIDAD =180 HOJAS)	PIEZA	116
6	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 1/2 (CAPACIDAD =100 HOJAS)	PIEZA	116
7	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM TINTA AZUL MARCA BIC CRISTAL	PIEZA	290
8	BOLIGRAFO ZEBRA J-ROLLER, TINTA COLOR AZUL .07	PIEZA	12
9	BROCHES BACCO	CAJA	60
10	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA DE PLÁSTICO	PIEZA	15
11	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO DE PLÁSTICO	PIEZA	9
12	CARPETA BLANCA PANORAMICA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 1"	PIEZA	6
13	CARPETA BLANCA PANORAMICA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 2"	PIEZA	13
14	CARPETA BLANCA PANORAMICA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 3"	PIEZA	16
15	CARPETA BLANCA PANORAMICA DE 3 AROS TAMAÑO CARTA DE 4"	PIEZA	17

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	CARPETA TAMAÑO CARTA CON PALANCA NEGRA	PIEZA	12
17	CARTULINA OPALINA COLOR AHUESADO (RECORTADA A MEDIO OFICIO)	PIEZA	580
18	CINTA CANELA 48X50 MM. X MTS.	PIEZA	35
19	CINTA CORRECTORA (BLISTER) DE AL MENOS 8 MT.	PIEZA	22
20	CINTA DIUREX DE 24 X 65 MM.	PIEZA	46
21	CINTA MASKING DE 48 MM. X 50 MTS.	PIEZA	3
22	CLIP CUADRADO N°1	CAJA	58
23	COJIN PARA SELLO No. 2	PIEZA	6
24	CORRECTOR LIQUIDO KOREX	FRASCO	29
25	CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL CUADROS 7 MM. DE 100 HOJAS	PIEZA	17
26	CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL RAYAS DE 100 HOJAS	PIEZA	6
27	CUENTA FACIL	PIEZA	29
28	DEDAL DE HULE	PIEZA	6
29	DESENGRAPADORA	PIEZA	15
30	ENGRAPADORA GRANDE TIRA COMPLETA, RESISTENTE	PIEZA	9
31	EXACTO CHICO	PIEZA	29
32	EXACTO GRANDE	PIEZA	29
33	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA	PIEZA	2900
34	FOLDER CREMA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	170
35	FOLIADOR METÁLICO DE OCHO DÍGITOS, CON CUERPO DE METAL, COJÍN INTERCAMBIABLE	PIEZA	23
36	LAPICERO METAL POINT ROLLER COLOR AZUL	PIEZA	29
37	LÁPIZ ADHESIVO RESISTOL DE AL MENOS 20 GRAMOS	PIEZA	116
38	LÁPIZ BICOLOR DELGADO	PIEZA	145

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
39	LAPIZ MIRADO No. 2 MEDIANO	PIEZA	145
40	LIBRETA FORMA FRANCESA SIN ÍNDICE DE 96 HOJAS	PIEZA	17
41	LIBRO DE REGISTRO FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS SIN ÍNDICE	PIEZA	6
42	MARCADOR ACUACOLOR (ESTUCHE CON 4 PIEZAS)	PAQUETE	3
43	MICA ADHERIBLE	PLIEGO	16
44	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA CON CORTES EXACTOS DE 216x279 MM, DE 75.0 G/M2 (PAQ. CON 500 HOJAS), RECICLADO, RECICLABLE DEL POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	1073
45	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO CON CORTES EXACTOS DE 216x340 MM DE 75.0 G/M2, (PAQ. CON 500 HOJAS), RECICLADO, RECICLABLE DEL POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	87
46	PAPEL BOND LISO, COLOR BLANCO PARA ROTAFOLIO DE 60 X 90 CM.	PLIEGO	290
47	PAPEL KRAFT DE 1 MT. ANCHO	ROLLO	3
48	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO, MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	HOJA	2610
49	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO, MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	HOJA	870
50	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA PLASTIFICADA NEGRA LISA	JUEGO	232

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.



NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
51	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE LISA	JUEGO	232
52	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADA NEGRA LISA	JUEGO	58
53	PERFORADORA DE TRES ORIFICIOS ESTANDAR CAPACIDAD PARA 10 HOJAS	PIEZA	6
54	PERFORADORA METÁLICA CHICA DE DOS ORIFICIOS CON REGLETA INTEGRADA, CAPACIDAD DE AL MENOS 20 HOJAS, USO PESADO	PIEZA	6
55	PLUMON PERMANENTE NEGRO DOBLE PUNTA	PIEZA	17
56	PLUMÓN TIPO PINCELÍN CON 12 COLORES	PAQUETE	2
57	POSTE DE ALUMINIO DE 1"	PIEZA	58
58	POSTE DE ALUMINIO DE 1/2"	PIEZA	59
59	POSTE DE ALUMINIO DE 2"	PIEZA	58
60	PROTECTOR DE DOCUMENTOS DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA	PIEZA	1740
61	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA, COLOR VERDE JASPEADO TRADICIONAL	PIEZA	88
62	REFACCIÓN PARA EXACTO GRANDE	JUEGO	7
63	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 8 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	24
64	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 10 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	24
65	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 12 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	42
66	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 15 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	42

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
67	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA AMARILLO DE 23 X 30 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	760
68	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA AMARILLO DE 16 X 24 CMS. O 1/2 CARTA, CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	100
69	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFÍA AMARILLO DE 37 x 45 CMS., CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	30
70	TARJETA BRISTOL DE 3" X 5" (7.6 X 12.7 CM)	PIEZA	120
71	TARJETA EN CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO MEDIO OFICIO	PIEZA	1740
72	TIJERAS DE 7" RESISTENTES METAL - PLÁSTICO	PIEZA	8
73	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR NEGRO	PIEZA	1
74	TINTA PARA FOLIADOR COLOR ROJO	PIEZA	14
75	TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO	PIEZA	26
76	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL APLICADOR TIPO ROLL-ON, DE AL MENOS DE 60 ML. PELIKAN	FRASCO	16
77	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO APLICADOR TIPO ROLL-ON, DE AL MENOS DE 60 ML. PELIKAN	FRASCO	3

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.



CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
78	CINTA DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA HP LASERJET CP3505, NÚMERO DE PARTE RM1-2759-000B	PIEZA	1
79	CINTA PARA IMPRESORA DE CREDENCIALES DE PVC (ZEBRA ZXP SERIES 3 DUAL), CINTA DE COLOR, NÚMERO DE PARTE 800033-840	PIEZA	1
80	DISCO CD GRABABLE	PIEZA	126
81	DISCO CD REGRABABLE	PIEZA	28
82	DISCO DE VIDEO DIGITAL GRABABLE	PIEZA	350
83	ETIQUETA BLANCA PARA IMPRESORA LASER + INKJET 1 X 2 5/8" (HOJA CON 30 ETIQUETAS)	HOJA	35
84	ETIQUETA BLANCA PARA IMPRESORA LASER DE 12 CM PARA CD'S	HOJA	62
85	ETIQUETA BLANCA PARA IMPRESORA LÁSER DE 8 1/2" X 11" TAMAÑO CARTA	HOJA	150
86	ETIQUETA BLANCA PARA LASER + INKJET DE 1" X 4" MODELO 5161 (HOJA CON 20 ETIQUETAS)	HOJA	9
87	ETIQUETA TRANSPARENTE PARA IMPRESORA LASER +INKJET DE 1 1/3" X 4" AVERY (HOJA CON 14 ETIQUETAS)	HOJA	29
88	ETIQUETA TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA PARA LASER INKJET AVERY MODELO 8665 CON 25 HOJAS	PAQUETE	7
89	ETIQUETA TT40 1 AL PASO, NÚCLEO DE 1 1/2" CON PRE CORTE EN ROLLO, PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO GC420T	ROLLO	1
90	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASER M602, NÚMERO DE PARTE CF064-67901B	PIEZA	3
91	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASER P4014, NÚMERO DE PARTE CB388-67901	PIEZA	3
92	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASER PRO 400, NÚMERO DE PARTE RM1-8054-000CN	PIEZA	2



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
93	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASERJET CP2025, NÚMERO DE PARTE RM1-6740-MK	PIEZA	2
94	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASERJET P1606DN, NÚMERO DE PARTE RM17546-000B	PIEZA	3
95	KIT DE MANTENIMIENTO PARA HP LASERJET P1102W, NÚMERO DE PARTE P1102 RM1-6921	PIEZA	1
96	MEMORIA USB 32 GB	PIEZA	7
97	TARJETAS PVC ZEBRA PREMIER CARD PARA IMPRESORA ZEBRA ZXP3 DUAL NÚMERO DE PARTE 10452311	PIEZA	210
98	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET MODELO CP4525 (648A), COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE CE262A O CE262AC	PIEZA	1
99	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET 78A, MODELO P1606DN, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE CE278A O CE278AC	PIEZA	13
100	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET M602, NÚMERO DE PARTE CE390X O CE390XC	PIEZA	18
101	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET MODELO CP4525 (648A), COLOR CYAN, NÚMERO DE PARTE CE261A O CE261AC	PIEZA	2
102	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET MODELO CP4525 (648A), COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE CE263A O CE263AC	PIEZA	2
103	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET MODELO CP4525 (648A), COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE CE260A	PIEZA	2
104	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET MODELO P1102W, COLOR NEGRO, NÚMERO PARTE CE285A O CE285AC	PIEZA	7
105	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 NÚMERO DE PARTE Q7553X O Q7553XC	PIEZA	14
106	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO PRO 400 M 451DN, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE PARTE CE412A O CE412AC	PIEZA	7



No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
107	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO PRO 400 M415DN, COLOR CYAN, NÚMERO PARTE CE411A O CE411AC	PIEZA	7
108	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO PRO 400 M451DN, COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE CE410A	PIEZA	7
109	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER CP2025 AMARILLO, NÚMERO DE PARTE CC532A O CC532AC	PIEZA	3
110	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER CP2025 CYAN, NÚMERO DE PARTE CC531A O CC531AC	PIEZA	3
111	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER CP2025 NEGRO, NÚMERO DE PARTE CC530A O CC530AC	PIEZA	3
112	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER CP2025DN MAGENTA, NÚMERO DE PARTE CC533A O CC533AC	PIEZA	3
113	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET, MODELO PRO 400 M451DN, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE CE413A O CE413AC	PIEZA	7
114	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET P4014 NÚMERO DE PARTE CC364A (ORIGINAL)	PIEZA	28

NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.



ANEXO 1
(FORMATO)

LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente Licitación concerniente a la "Adquisición de papelería y consumibles de cómputo", a nombre y representación de: (persona física o moral)._____.

Nº. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Zona:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:		
Descripción de la actividad empresarial:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO N° 2

**LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2018, relativa a la Adquisición de papelería y consumibles de cómputo, en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones, celebrar pedido o contratos, con la Contraloría General.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



ANEXO N° 4

**LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-010001-01-2018, relativa a la Adquisición de papelería y consumibles de cómputo, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA:** _____

BANCO: _____

CLABE: _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

NOTA: FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



ANEXO N° 5

TEXTO QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR EL(LOS) PROVEEDOR(ES QUE EXCEPTUA(N) DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA, CUYO MONTO ADJUDICADO NO REBASE LOS \$97,007.67, EQUIVALENTE A LOS 1,203.5691 UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA (UMA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-010001-01-2018

CARTA GARANTÍA

LC. FELIPE DE JESÚS SANTIAGO VIRGEN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en virtud de haber obtenido la adjudicación de la(s) partida(s) Nos. _____, sumado un importe de \$ (número y letra), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, referente a la Licitación Simplificada N° LS-010001-01-2018, de la cual fue notificado el fallo el día/mes/año, (el nombre del proveedor), se comprometo ante la Contraloría General, a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y características estipuladas en las Bases del concurso y en el pedido No. _____, de fecha _____, en relación a la adquisición de _____, los cuales serán entregados en su totalidad, conforme al anexo adjunto y notificación por escrito de la convocante, de igual forma el proveedor, responderá por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz, de referencia por el término de seis meses en los materiales de oficina y consumibles de cómputo, contados a partir de la fecha en que sean recibidos por la Contraloría General.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por el proveedor adjudicado, posterior a la confirmación de la notificación de fallo y pedido respectivo.